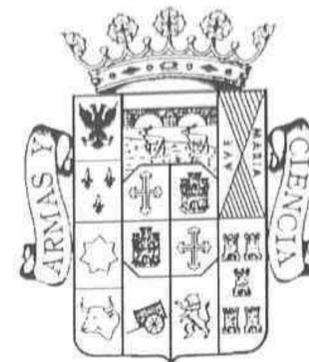


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 15 de marzo de 1999

Núm. 31

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 5 de marzo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041349900	R CARDENAS	30006181	RUBI	31.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340041405392	D PONS	35047523	S JOAN DESPI	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041384753	A BARCENILLA	11905596	BASAURI	14.09.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
340400797539	A RODRIGUEZ	11909232	BASAURI	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400807480	F SANGUINO	11912614	BASAURI	25.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041392816	A DELGADO	30573013	DURANGO	07.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
340041393390	M PIENSOS	12568584	ALGORTA	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041404272	M INUNCIAGA	78861595	IBARRURI	26.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
340041405471	F ORTEGA	13098246	BURGOS	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041405483	F ORTEGA	13098246	BURGOS	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041409506	F ORTEGA	13098246	BURGOS	14.02.1999				LEY30/1995	003.
340041265570	R MONTOYA	12773294	CASTELLON PLANA	20.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340041409737	S VIDAL	10084050	PONFERRADA	01.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340041267840	L BARREALES	09744898	CASTRILLO DE VALDE	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
340041395635	B LOPEZ	33804486	LUGO	30.01.1999	230.001	1.382,33		D121190	197.B
340041410650	UNION INDUSTRIAL PERSIANER	B80977986	COLMENAR VIEJO	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041395350	TRANSVELAZQUEZ SL	B79404158	VALDEMANCO	27.01.1999				LEY30/1995	003.
340041403620	J OTERO	10864747	GIJON	16.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041396536	G DARRIBA	34443241	CARBALLINO	24.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
340041232862	M RUIZ	71926060	AGUILAR DE CAMPOO	20.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400809300	O LORA	12762696	AMPUDIA	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041251613	J ESCUDERO	12762641	BARRUELO DE SANTUL	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041251522	J ESCUDERO	12762641	BARRUELO DE SANTUL	03.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041251583	M BORJA	12780145	BARRUELO DE SANTUL	03.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041251601	M BORJA	12780145	BARRUELO DE SANTUL	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041269472	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999				LEY30/1995	003.
340041269484	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	078.1
340041269460	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041261138	S MARTIN	12713533	MUÑECA DE LA PEÑA	29.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	074.1
340041370791	A RUBIO	09349098	PALENCIA	18.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041402408	M LUNA	12701104	PALENCIA	20.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041375922	R SANTOS	12703667	PALENCIA	27.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041375934	R SANTOS	12703667	PALENCIA	27.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041299889	R BLANCO	12705536	PALENCIA	29.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041297170	J GARRIDO	12730651	PALENCIA	16.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041407807	J GARCIA	12734396	PALENCIA	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041384686	J DIEZ	12739779	PALENCIA	26.11.1998	15.000	90,15		CODIGO-CIR	292.
340041281654	L DIEZ	12743886	PALENCIA	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340400810027	J GARCIA	12746554	PALENCIA	23.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041400539	R VACAS	12757117	PALENCIA	26.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041371308	J MELENDRE	12771406	PALENCIA	08.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041409518	R MONTOYA	12773294	PALENCIA	17.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041290059	D HERRERO	12778012	PALENCIA	15.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	062.1
340041290035	D HERRERO	12778012	PALENCIA	15.01.1999				LEY30/1995	003.
340041289732	J BARREDA	71936008	PALENCIA	29.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
340041259491	E ET TAMIMI	X1040631L	TORQUEMADA	27.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
340041375181	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	27.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041271960	M CANSECO	12712773	VENTA DE BAÑOS	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340041293085	J TEJERO	71143249	VILLAMURIEL DE CER	13.01.1999				LEY30/1995	003.
340041349807	O CACHO	13675901	MOGRO	18.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041392737	J ALONSO	13761599	LIENCRES	15.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340400804600	M IBARGUEN	13579283	SOMO	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041370810	J BARRUL	13723480	CUETO	09.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041351700	J VELASCO	07836745	SALAMANCA	16.09.1998				LEY30/1995	003.
340041365278	J YUBERO	13285088	SEGOVIA	24.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400815591	Y ALVAREZ	72419467	TOLOSA	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041408198	R HERRERO	09261011	VALLADOLID	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041396676	M PRIETO	09320285	VALLADOLID	08.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041400503	M FREIRE	32419731	VITORIA GASTEIZ	03.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
340041409646	F BARTOLOME	11657936	ZARAGOZA	28.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340041405380	I LARRAYOZ	18199999	ZARAGOZA	01.02.1999				LEY30/1995	003.
340041393213	J GONZALEZ	11700557	ZAMORA	14.01.1999	86.000	516,87		D121190	198.H

982

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 5 de marzo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400804118	F CRUZ	46032845	CERDANYOLA VALLES	22.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400800514	E FABRO	46596330	EL PRAT DE LLOBREGAT	02.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400799184	E SANCHEZ	38720496	GRANOLLERS	16.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400806050	M OTEGUI	14886054	BILBAO	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400810106	A PRIETO	30587722	BILBAO	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400805214	A CLEMENTE	75989304	DERIO	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400799834	A OTERO	30649198	GERNIKA-LUMO	11.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
340041407297	O LOSADA	01603491	PORTUGALETE	22.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400808434	J ROCA	14691153	SESTAO	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400806632	J BILBAO	16037824	SOPELANA	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041404545	CARPINTRANS S L	809254269	ARANDA DE DUERO	27.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
340041282828	I DIOUF	X0536794C	BURGOS	15.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340400798891	M PEREZ	12116754	BURGOS	02.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400806061	H GARCIA	13015675	BURGOS	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400808677	J RODRIGUEZ	13059318	BURGOS	21.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400804520	A CURIEL	12662294	CEUTA	23.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400791835	J DEL RINCON	34103602	SALLENTE GALLEGO	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400807806	M MEDA	43703082	TARREGA	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041393523	P HERRERAS	09719026	LEON	23.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340400797722	J GARCIA	09776520	LEON	19.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041397310	S VIDAL	10084050	PONFERRADA	02.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041257147	V CUENCA	09013352	ALCALA DE HENARES	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
340400805998	I MARTINEZ	51980849	ALGETE	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041362137	M ALONSO	14306052	COLLADO VILLALBA	06.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340400808306	E VEGA	01048589	MADRID	15.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
340041360438	J SANCHEZ	07235095	MADRID	20.09.1998	130.000	781,32		LEY30/1995	003.
340041345280	O MERAS	52341488	SAN FERNANDO HENARES	02.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	130.3
340400799342	J FERNANDEZ	15364361	SAN SEBASTIAN REYES	29.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400801816	J ABENDAÑO	15796704	PAMPLONA	25.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400794770	M FUENTE	09985606	PETIN	19.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041347331	V RUBIO	12710019	FROMISTA	29.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041344470	A JIMENEZ	12762132	GRIJOTA	25.06.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041244050	F HERNANDEZ	12726536	GUARDO	14.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041391575	O DUBAL	71936528	HERRERA DE PISUERGA	30.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041349790	L PANERO	12699617	PALENCIA	24.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
340041344111	M VALLADOLID	12704777	PALENCIA	17.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041362034	F JIMENEZ	12720363	PALENCIA	17.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041300557	J JIMENEZ	12728796	PALENCIA	30.07.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041290643	M FERNANDEZ	12737692	PALENCIA	05.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041269850	J MACHADO DE	12771813	PALENCIA	30.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340400785963	A MARTINEZ	25913380	PALENCIA	20.08.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
340041300570	D FERNANDEZ	71930354	PALENCIA	28.08.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041299634	J SAN JUAN	12752036	SALDAÑA	02.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041406803	M FERNANDEZ	12767673	TORQUEMADA	09.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041404594	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F34124701	MIÑANES DE UCIEZA	12.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041404879	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F34124701	MIÑANES DE UCIEZA	12.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041344834	A GALINDO	12756868	MIÑANES DE UCIEZA	23.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041391733	L COLOMAR	41426326	EVISSA	04.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400802134	R FERNANDEZ LINARES	34590828	VIGO	29.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041405550	J CABA	72123705	CABEZON LA SAL	19.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041398880	R DIAZ	13875791	CABEZON DE LA SAL	10.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
340041390480	E VELASCO	13731776	MARINA CUDEYO	15.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
340041395611	G FERNANDEZ	12154337	REINOSA	28.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
340041396550	G FERNANDEZ	12154337	REINOSA	28.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041393304	B MBAYE	X0661390W	SANTANDER	06.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400799652	M FARIÑAS	13764785	SANTANDER	04.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400804994	M SOLAR	13923207	TORRELAVEGA	28.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041383979	R RENEDO	13934991	TORRELAVEGA	19.03.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
340400803760	J PIÑUELA	03424180	SEGOVIA	08.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400808471	G COCA	44154310	SAN SEBASTIAN	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400803746	E OYARBIDE	15928646	SEGURA	06.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041394734	G HERRERO	11696867	LAGUNA DE DUERO	06.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400804349	C ROMAN	09310660	MATAPOZUELOS	18.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400807971	J ALLER	09290034	VALLADOLID	20.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041393444	N DE LUCAS	09332678	VALLADOLID	24.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041281927	J GARCIA	11705393	VALLADOLID	20.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.2G
340400802833	J LOZANO	11754661	VITORIA GASTEIZ	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800927	A CAMINERO	12666265	VITORIA GASTEIZ	08.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400806747	J VIVANCO	13270952	VITORIA GASTEIZ	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400807831	R CALVO	16396856	ZARAGOZA	18.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400810118	A MELUS	17180080	GARRAPINILLOS	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041230518	F BARRIO	71022762	BENAVENTE	20.10.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

Resolución por la que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León delega determinada competencia laboral en favor del Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales en Valladolid y los Jefes de Dependencia del mismo Área en la provincia de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

En aplicación de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con las previsiones de la disposición final

primera del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, se ha aprobado el Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno.

El artículo 4 de este Real Decreto atribuye determinadas competencias en materia laboral a los Delegados del Gobierno, entre las que se encuentra la resolución sobre los permisos de trabajo, que por razones de eficacia y agilidad, resulta conveniente delegar en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales y en los

Jefes de dependencia provincial de dicha área de la Delegación del Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la citada Ley 6/1997 y en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Valladolid y en los Jefes de las dependencias provinciales de dicha área en Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación, la competencia de resolver sobre los diferentes permisos de trabajo que no sean de la competencia del Director General de Ordenación de las Migraciones.

SEGUNDO: La presente Resolución se publicará en los Boletines Oficiales de la provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora y será de aplicación a partir del día de su publicación.

Valladolid, 5 de marzo de 1999. - El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.

1030

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicios Sociales

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL. AÑO 1999

B A S E S

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas en orden a la realización de actividades o proyectos de carácter social y/o asistencial en la provincia de Palencia durante el año 1999, hasta un límite máximo de 3.000.000 de pesetas.

Segunda: Podrán solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que, legalmente constituidas como tales e inscritas en los Registros Públicos correspondientes lleven a cabo, exclusiva y específicamente, actividades en materia de acción social y/o asistencial en la provincia de Palencia.

Tercera: La presente convocatoria es la única en la que se podrán solicitar a la Diputación ayudas económicas de este tipo para 1999.

Cuarta: Dichas ayudas son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines los peticionarios puedan obtener de las restantes Administraciones Públicas o de personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total de la actividad o proyecto subvencionado.

Quinta: Las solicitudes para la obtención de las ayudas económicas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente y presentarse, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General de la Diputación Provincial de Palencia en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Sexta: A las solicitudes, de libre redacción pero que contendrán en todo caso la identificación de la persona física que las cursa, a quien representa, domicilio social de la asociación, denominación e importe de la actividad o proyecto y cantidad que se solicita, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia de la resolución administrativa inscribiendo a la asociación solicitante en el Registro Público correspondiente.
- Proyecto o actividades que se pretenden ejecutar y programa en el que se encuentran comprendidas, en su caso.
- Presupuesto general, detallando la cantidad solicitada.
- Certificación o declaración de las cantidades obtenidas y solicitadas de otras Administraciones Públicas o de personas físicas o jurídicas para el mismo fin.
- Datos bancarios para la transferencia de la ayuda que pueda concederse.

Séptima: Las peticiones serán informadas por la Comisión de Asuntos Sociales y Asistenciales de la Diputación Provincial y resueltas por la Comisión de Gobierno, atendiendo a criterios de continuidad, implantación, experiencia, así como a los colectivos afectados por la actividad.

Octava: Los solicitantes cuyas peticiones sean resueltas favorablemente deberán acreditar suficientemente el gasto para el cual se concedió la ayuda económica, librándose un anticipo del 50% del importe de la subvención y el resto de la misma, previa justificación del total concedido.

Novena: En aquellas actividades o proyectos que resulten subvencionadas y sean objeto de difusión o publicidad, deberá hacerse constar la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Palencia a la consecución de los mismos.

Palencia, 5 de marzo de 1999. - El Diputado - Delegado de Asuntos Sociales, Angel Miguel Prieto Herrero.

985

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicios Sociales

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS EN FAVOR DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS CON RETRASO MENTAL Y/O SENSORIALES. CURSO 1998-1999

B A S E S

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de ayudas económicas en favor de discapacitados psíquicos, exclusivamente con retraso mental, y/o sensoriales atendidos en centros específicos, hasta un límite máximo de 4.000.000 pesetas.

SEGUNDA: Las ayudas que se concedan, que podrán ser percibidas directamente por los Centros, se destinarán a colaborar en los gastos que tengan que satisfacer los padres o los representantes legales de las personas indicadas en la base primera.

TERCERA: La cuantía de las ayudas no estará fijada de antemano, concretándose en cada caso en función de las circunstancias del solicitante, de su familia y de otros aspectos contemplados en el baremo.

CUARTA: Podrán aspirar a estas ayudas todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 17 años y no haber cumplido 30.
- b) Asistir durante el curso 98-99 a algún centro de las características indicadas en la base Primera de la Convocatoria, debidamente acreditado como tal por la Administración Pública competente.

c) Figurar inscrito en el Padrón Municipal (de vecinos) del municipio de Palencia o de alguno de los de la provincia.

QUINTA: A las solicitudes, que se presentarán en modelo oficial, deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del discapacitado y de su representante legal.
2. Certificado o informe del Ayuntamiento acreditando o informando que el discapacitado figura inscrito en el Padrón Municipal.
3. Fotocopia completa del libro de familia.
4. Fotocopia de la Declaración o Declaraciones de la Renta del año 1997 de los miembros que componen la unidad familiar DEBIDAMENTE COMPULSADAS, o certificaciones acreditativas expedidas por el Organismo correspondiente en el caso de no estar obligado a presentar Declaración o tratarse de ingresos no sujetos a impuestos. En este último supuesto, además deberán acompañarse certificaciones acreditativas (o en su defecto otra documentación justificativa) de los ingresos, por todos los conceptos, de la unidad familiar en 1997.
5. Documentación acreditativa, extendida por la Administración Pública competente, de que el centro a que asiste el minusválido está reconocido como específico a la finalidad de esta Convocatoria.
6. Fotocopia del Certificado de valoración de minusvalía, reconocida exclusivamente por retraso mental o/y sensorial, expedido por el Centro Base del INSERSO u Organismo que le sustituya. En el supuesto de que se den estas circunstancias en otro miembro que conviva en el domicilio familiar se podrá aportar también la fotocopia de la certificación correspondiente.

SEXTA: Las solicitudes pueden retirarse del Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Palencia o de las oficinas de sus Servicios Sociales, ubicadas en la Administración del Hospital Provincial "San Telmo".

Las mismas solicitudes, una vez cumplimentadas y junto con la documentación que se exige, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación o de la manera que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA: El plazo improrrogable de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Finalizado dicho plazo, de observarse deficiencias en la presentación de las solicitudes o en la documentación que debe adjuntarse, se requerirá a los interesados al objeto de que procedan a su subsanación en el plazo de diez días y, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, archivándose sin más trámite.

OCTAVA: Las ayudas se concederán únicamente para el curso 1998-1999.

NOVENA: La presente convocatoria se resolverá conforme al baremo a aplicar a las solicitudes, aprobado por órgano competente de esta Diputación, y a disposición de los interesados.

DECIMA: La falsificación de algún dato en las solicitudes o en la documentación conllevará la denegación automática de la ayuda económica, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Palencia, 5 de marzo de 1999. - El Diputado Delegado de Servicios Sociales, Angel Miguel Prieto Herrero.

984

AGENCIA TRIBUTARIA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE VALLADOLID

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: De Apremio Administrativo.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Pz. Madrid, 5 - Valladolid.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib. / Clave liquidación	Importe	F. Pro. Ap.
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500010447 9634002 S2040096340028373	1.369	15-07-98
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500010448 9634002 S2040096340028384	1.369	15-07-98
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600011495 9734000 S2040097340009707	1.414	15-07-98
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600011496 9734000 S2040097340009718	1.414	15-07-98
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600011497 9734000 S2040097340009729	1.414	15-07-98
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600011498 9734000 S2040097340009730	1.414	15-07-98
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600011499 9734000 S2040097340009740	1.414	15-07-98
B-47.321.534.-PROMOCIONES DE HOSTELERIA MONZ.-C/. Huerta de Gandía, 8-Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600011500 9734000 S2040097340009751	1.369	15-07-98

Valladolid, 20 de octubre de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Gerardo Arranz Sanguino.

864

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. núm. 313 de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligado tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (VER TABLA ANEXO I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28005. - Administración Alcalá de Henares: C/. Navarro y Ledesma, 4 - 28807 - Alcalá de Henares.
- 28006. - Administración Alcobendas: C/. Ruperto Chapí, 30 - 28100 - Alcobendas.
- 28007. - Administración Alcorcón: C/. Parque Ordesa, 3 - 28925 - Alcorcón.
- 28013. - Administración Aranjuez: Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12 - 28300 - Aranjuez.
- 28014. - Administración Arganda: C/. Libertad, 6 - 28500 - Arganda.
- 28074. - Administración Leganés: Plaza Comunidad de Madrid, 4 - 28914 - Leganés.
- 28092. - Administración Móstoles: C/. Bécquer, 2 - 28932 - Móstoles.
- 28115. - Administración Pozuelo de Alarcón: Cm. Valdenigrales, 4 - 28223 - Pozuelo de Alarcón.
- 28148. - Administración Torrejón de Ardoz: Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58 - 28850 - Torrejón de Ardoz.
- 28602. - Administración Carabanchel: C/. Aguacate, 27 - 28044 - Madrid.
- 28603. - Administración Centro: C/. Montalbán, 6 - 28014 - Madrid.
- 28605. - Administración Chamartín: C/. Uruguay, 16-18 - 28016 - Madrid.
- 28609. - Administración Villa de Vallecas: C/. Puentelarra, 8 - 28031 - Madrid.
- 28611. - Administración Retiro: Plaza Dr. Laguna, 11-12-13 - 28009 - Madrid.
- 28612. - Administración Salamanca: C/. Núñez de Balboa, 40 - 28001 - Madrid.
- 28613. - Administración San Blas: C/. Pobladura del Valle, 15 - 28037 - Madrid.
- 28614. - Administración Puente de Vallecas: C/. Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20 - Madrid.
- 28616. - Administración Guzmán El Bueno: C/. Guzmán El Bueno, 139 - 28003 - Madrid.
- 28622. - Dependencia de Recaudación: C/. Guzmán El Bueno, 139 - 28003 - Madrid.
- 28952. - Dependencia Central de Recaudación: C/. Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid.

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	N.º EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO (1)	
				LUGAR	UNIDAD
ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	12671993M	S2040093340020098	APREMIO	28622	28782
ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	12671993M	S2040093340020109	APREMIO	28622	28782
ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	12671993M	S2040094340025896	APREMIO	28622	28782
ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	12671993M	S2040094340025907	APREMIO	28622	28782
ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	12671993M	S2040094340026017	APREMIO	28622	28782
ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	12671993M	S2040095340030870	APREMIO	28622	28782
ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	12671993M	S2040095340030924	APREMIO	28622	28782

Madrid, 14 de enero de 1999. - La Delegada Especial A.E.A.T. para los Servicios, Yolanda González Carballeira.

MINISTERIO DE FOMENTO. - DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS EN PALENCIA

EXPROPIACION FORZOSA PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SENDA PEATONAL EN EL TRAMO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA C. N.-120. PROVINCIAS DE PALENCIA Y LEON. TRAMO: CALZADILLA DE LA CUEZA A LIMITE PROVINCIAL CON LEON". P. K. 217,580 A 233,190.

CLAVES: CS-P-01, CS-P-02, CS-P-03 Y CS-P-04.

TERMINOS MUNICIPALES: CERVATOS DE LA CUEZA, LEDIGOS, LAGARTOS Y MORATINOS (Palencia).

E D I C T O

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación con fechas 17, 18, 19 y 20 de agosto de 1998, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en los términos municipales de Cervatos de la Cueva, Ledigos, Lagartos y Moratinos, esta Demarcación ha resuelto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, día y hora que más abajo se señala, para llevar a cabo el pago de los Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación y el Levantamiento de Actas de Ocupación Definitiva, y proceder posteriormente a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, indicando que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago de los citados conceptos conforme a lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniqué a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo 31 de marzo de 1999. Caso de no solicitar dicho pago, o de incomparecencia a dicho acto, se procederá a la consignación de dichas cantidades en la Caja General de Depósitos de Palencia del Ministerio de Economía y Hacienda.

AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA

Finca del Plano Parcelario	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Día	Hora
8	601	5003-A	Dehesa o Coto Redondo	José Luis Rizo González	13/04/99	10:00
		5003-B				
		5003-C				
		5003-E				
		5004-A				
		5004-B				

AYUNTAMIENTO DE LEDIGOS

Finca del Plano Parcelario	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Día	Hora
30	3	3	Rústica	Miguel Modinos Borge y 7 Hermanos	13/04/99	11:00
35	3	42	Rústica	Ignacio Velasco Bartolomé y 4 Hermanos	13/04/99	11:15

AYUNTAMIENTO DE LAGARTOS

Finca del Plano Parcelario	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Día	Hora
48	10	71	Rústica	J. M. ^a Antolínez de Juan, Aniana Cuesta Herrero e Hijos	14/04/99	11:00
49	10	70	Rústica	Arturo Herrero Gutiérrez	14/04/99	11:15
50	11	93	Rústica	J. M. ^a Antolínez de Juan, Aniana Cuesta Herrero e Hijos	14/04/99	11:00
51	11	92	Rústica	Mariano Gutiérrez Misas	14/04/99	11:30
52	11	86	Rústica	M. ^a del Carmen Salán Salán	14/04/99	11:45
53	11	84	Rústica	Teódula Rodríguez Salán	14/04/99	12:00

Finca del Plano Parcelario	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Día	Hora
54	11	83	Rústica	Daciano Cuesta Herrero	14/04/99	12:15
55	11	82	Rústica	Amelia Martínez Santos	14/04/99	12:30
56	11	81	Rústica	Amador Gutiérrez Misas	14/04/99	12:45
57	11	80	Rústica	Mauricio Miguel Martínez	14/04/99	13:00
59	11	75	Rústica	Mauricio Miguel Martínez	14/04/99	13:00
60	11	74	Rústica	Manuel Bartolomé Rodríguez	14/04/99	13:15
61	11	73	Rústica	Feliciano González Duránte	14/04/99	13:30
62	11	74	Rústica	Elidia Gutiérrez Misas	14/04/99	13:45
64	11	58	Rústica	J. M. ^a Antolínez de Juan, Aniana Cuesta Herrero y Ana M. ^a Antolínez Cuesta	14/04/99	11:00

AYUNTAMIENTO DE MORATINOS

Finca del Plano Parcelario	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Día	Hora
67	4	9	Rústica	Agustín Pisa Acero	13/04/99	12:00
68	4	8	Rústica	Nazario Revuelta Salán	13/04/99	12:15
72	4	3	Rústica	Raquel González Merino	13/04/99	12:30
73	4	1	Rústica	Juan Alberto Herrero Gutiérrez	13/04/99	12:45
77	2	14	Rústica	Primitivo Caminero Quijano	13/04/99	13:00
78	2	2	Rústica	Desideria y Paula Rodríguez Molaguero	13/04/99	13:15
80	15	4	Rústica	Margarita Borge Borge	13/04/99	13:30

Palencia, 5 de marzo de 1999. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

974

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C.P.-20.566-PA), incoado a instancia de don Julio Fuentes Pérez, en representación de S. C. FUENTES PEREZ, con domicilio en C/. Miguel de Unamuno, s/n. (esquina Severo Ochoa) de Palencia, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1 l/sg., en término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia), con destino a abastecimiento de 4.000 cabezas de ganado porcino, embellecimiento explotación y consumo empleados.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 200 metros de profundidad y 0'30 m. de diámetro, entubado con tubería de acero de 6 mm. de espesor.
- *Nombre del titular y DNI:* SOCIEDAD COOPERATIVA FUENTES PEREZ; F-34.133.454.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 6 del polígono 19, al pago de "La Labaja", en el término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 1'66.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 1.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 4 C.V.- Grupo electrobomba sumergible.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 21.170.
- *Otros usos:* Abastecimiento de 4.000 cabezas de ganado porcino, embellecimiento de la explotación y consumo empleados.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a SOCIEDAD COOPERATIVA FUENTES PEREZ, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 1 l/sg., en término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia), con destino a abastecimiento de 4.000 cabezas de ganados porcino, embellecimiento explotación y consumo empleados y un volumen máximo anual de 21.170 m.³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial,

ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMOCUARTA. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 18 de enero de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

251

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantidad, núm. 210/1989, a instancia de Florencia de los Mozos Escaño, frente a Modesto de los Mozos Vián, Carlos Junco Almodóvar y Alejandro Ahita Palenzuela, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar a los herederos de Blas Becerril de los Mozos y a Isidro Becerril de los Mozos, la existencia del procedimiento; asimismo requerirles para que dentro del término de diez días se personen con Abogado y Procurador, si les conviniere.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados referidos; expido el presente en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (Ilegible).

988

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobada licitación por el Pleno del Ayuntamiento de 5 de marzo de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P., se anuncia subasta por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación de las siguientes obras:

I. - Objeto y tipo de licitación:

A) "Urbanización del Paseo del Monasterio, en Aguilar de Campoo" con 49.000.000 pesetas.

B) "Pavimentación y Urbanización en Aguilar de Campoo", con 26.172.283 pesetas.

II. - Duración: Tres y dos meses, respectivamente.

III. - Garantías: La provisional de 980.000 y 523.446 pesetas, respectivamente, y la definitiva, del 4% de la adjudicación.

IV. - Publicidad de los pliegos: De manifiesto todos los días hábiles, en Oficinas Municipales.

V. - Presentación de las proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., presentándose ofertas independientes para cada una de las obras.

VI. - Apertura de proposiciones: A las trece horas del cuarto día siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

VII. - Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas de cada expediente de contratación.

Aguilar de Campoo, 5 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1000

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobada por el Pleno de 5 de marzo de 1999, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Urbanización del Paseo del Monasterio en Aguilar de Campoo" que se legitima en el aumento de valor de los inmuebles colindantes con el citado paseo.

La cantidad a repartir se fija en 5.188.680 pesetas, equivalentes al 10 por 100 del coste total soportado, aplicando como módulos de reparto los metros lineales de fachada al paseo de cada finca y el aprovechamiento lucrativo de las mismas, en un 30% y 70%, respectivamente.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., puede examinarse el procedimiento y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, y de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Aguilar de Campoo, 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

999

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 5 de marzo de 1999, la concertación de un Préstamo con Caja España, cuyo importe está incluido en el Presupuesto de 1999, se expone al público por plazo de quince días para reclamaciones.

- Importe: 84.700.000 pesetas.
- Interés: Media mensual MIBOR anual + 0,07%.
- Destino: Inversiones 1999.
- Plazo de amortización: Diez años.
- Cuotas de pago: Trimestrales.
- Comisión de apertura: 0,07%.
- Formalización: Sin gastos.

Aguilar de Campoo, 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

999

BALTANAS

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

PADRONES EXPUESTOS:

- IBI de Naturaleza Rústica y Urbana 1999.
- Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica 1999.

Baltanás, 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

997

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1999, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Bárcena de Campos, 8 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

998

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Calahorra de Boedo, 4 de marzo de 1999. - El alcalde, Isidoro Martín Herrero. 1003

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra número 25/99 "Pavimentación con homigón, C/. Vereda del Río y Extrarradios", en Calzada de los Molinos, por importe de 11.000.000 de pesetas; redactado por el Sr. Ingniero don Jaime Herrero Moro; se expone durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Calzada de los Molinos, 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez. 1004

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1999, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez. 1002

MANCOMUNIDAD AGUILAR - VALDIVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos.....	100.000
4 Transferencias corrientes.....	12.300.000
5 Ingresos patrimoniales.....	50.000
7 Transferencias de capital.....	4.687.000
TOTAL.....	16.747.000

GASTOS

1 Gastos de personal.....	360.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	10.285.000
3 Gastos financieros.....	2.000
4 Transferencias corrientes.....	100.000
6 Inversiones reales.....	6.000.000
TOTAL.....	16.747.000

Aguilar de Campoo, 8 de marzo de 1999. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio. 1001

MONZON DE CAMPOS

Anuncio de Explotación de Proyecto y Licitación

PRIMERO. -Exposición pública. - Del proyecto "Rehabilitación de edificio para Centro Cultural en Monzón de Campos" redactado por el Arquitecto don Carlos Pisano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.700.000 pesetas.

SEGUNDO. - Convocatoria de concurso - procedimiento abierto - tramitación urgente.

I. - *Objeto del contrato.* - Ejecución de la obra "Rehabilitación del edificio para Centro Cultural en Monzón de Campos".

II. - *Plazo de ejecución.* - Seis meses.

III. - *Tipo de licitación.* - 12.700.000 pesetas.

IV. - *Financiación.* - Con cargo a la partida 199/4.601.03.00

V. - *Publicidad del pliego.* - Todos los días laborables en las oficinas municipales.

VI. - *Garantía provisional.* - 254.000 pesetas.

VII. - *Presentación de proposiciones.* - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último sea sábado o festivo.

VIII. - *Garantía definitiva.* - El 4% del importe de la adjudicación.

IX. - *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones o lunes siguiente para el caso de que citado día fuera sábado.

X. - *Modelo de proposición.* - El recogido en la Cláusula XXIV del Pliego.

TERCERO. - *Plazo para presentación de reclamaciones u observaciones contra el proyecto y el pliego de condiciones:* Durante los ocho primeros días naturales a partir de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia del presente anuncio.

Monzón de Campos, 12 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino. 1029

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados los Padrones del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Monzón de Campos, 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino. 1013

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados los Padrones del I.B.I. Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al ejercicio 1999, se exponen los mismos al público por término de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Olmos de Ojeda, 2 de marzo de 1999. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante. 911

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Formados los Padrones del I.B.I. Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 1999, se exponen los mismos al público por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones oportunas.

Payo de Ojeda, 2 de marzo de 1999. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo. 910

PEDRAZA DE CAMPOS**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1999, quedan expuestos al público por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 5 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

1019

PINO DEL RIO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pino del Río, 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

1007

POZO DE URAMA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno el Proyecto Técnico de la obra número 124/99, F. C. "Pavimentación con hormigón de callejones y finales de calles"; se expone al público por término de quince días para que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozo de Urama, 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rufino Díez Fecho.

1006

POZO DE URAMA**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, se expone durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozo de Urama, 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rufino Díez Fecho.

1006

VALDE - UCIEZA**EDICTO**

Confeccionados los Padrones Catastrales del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio 1999, permanecen expuestos al público por término de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Valde-Ucieza, 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

1017

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado art. 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Venta de Baños, 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

942

VILLAHERREROS**EDICTO**

Confeccionados los Padrones Catastrales del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio 1999, permanecen expuestos al público por término de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Villaherreros, 5 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

1020

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES 1.ª DE ALAR DEL REY****JUNTA GESTORA**

San Quirce del Río Pisuerga. - (ALAR DEL REY. - PALENCIA)

Convocatoria Asamblea General

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 201.4 del Reglamento del D.P.H., se convoca a propietarios de fincas sitas en San Quirce de Río Pisuerga, Barrio de San Quirce y parte de fincas limítrofes sitas en el Término Municipal de Herrera de Pisuerga, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 1999, a las 16,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alar del Rey, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos redactados.

Lo que se anuncia para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alar del Rey, 5 de marzo de 1999. - El Presidente de la Junta Gestora, Luis Alberto Ruiz Rodríguez.

992